



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Rosario

RADIO UNIVERSIDAD FM 107.1 MHZ .

Programa de Participación de Empresas e Instituciones
Contrato de Difusión Institucional

-----Entre la Universidad Nacional de Rosario, en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte, y la empresa/institución, en adelante LA EMPRESA, declarando que el propósito que orienta sus respectivas actividades resulta para este acto coincidentes, a saber, el fomento de la educación y la difusión de la cultura, convienen en celebrar el presente contrato en los siguientes términos:

1.-La Universidad, a través de su futura emisora de radio, se compromete a difundir el nombre y la frase identificatoria de la empresa en sus transmisiones regulares.

-----La fórmula gramatical que se utilizará será la siguiente:

"LAS SIGUIENTES EMPRESAS, INTERESADAS EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA, HAN HECHO POSIBLE LAS TRANSMISIONES DE RADIO UNIVERSIDAD EN FM 107.1 MHZ:"

-----El nombre y la frase identificatoria de la empresa que se utilizará, será el siguiente: "....."

2.-La Universidad se compromete a que la nómina de las empresas o instituciones subsiguientes a la fórmula gramatical señalada arriba, no podrá ser mayor de seis.

3.-La anterior fórmula gramatical, conteniendo el nombre y la frase identificatoria de la empresa, será emitida una vez por hora en las transmisiones regulares de Radio Universidad, y por un plazo de un año, contado a partir del vigésimo día del comienzo de las transmisiones.

4.-La empresa, en concepto de la contraprestación establecida, se compromete a realizar el pago de un cánón, único y excepcional, equivalente a mil dólares en la cuenta número del Banco Municipal de Rosario, y dentro de los diez días contados a partir de la fecha.